

D.M. Quito, 15 de diciembre de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 053

Lunes, 16 de diciembre de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth - **CONSEJERA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Lunes 16 de diciembre de 2024, a las 12H00**, de manera virtual (electrónica), por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Solicitar a la Función Ejecutiva, al Presidente de la Corte Nacional, al Fiscal General del Estado, al Defensor Público, y a la Asamblea Nacional, la terna para la selección y designación de los vocales principal y suplente que integrará el Consejo de la Judicatura para el periodo 2025-2031, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 4 del Reglamento para la selección y designación de las y los vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura; y, resolución.
2. Conformar la Comisión Técnica de Selección de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 4 y el artículo 5 del Reglamento para la selección y

designación de las y los vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos